

# LA SEMANA

## SEMANARIO INDEPENDIENTE

AÑO I

SUBSCRIPCIÓN

Lorca, un mes, 0'50 pesetas.  
Fuera, tres meses, 2 pesetas.

Toda la correspondencia al Director

Lorca 28 de Julio de 1912

PUBLICIDAD

Reclamos, anuncios y comunicados  
Precios convencionales

NÚM. 1

### ¿OTRO?

#### A guisa de programa

Tenemos la seguridad, que al recibir el presente primer número de LA SEMANA, muchos, la inmensa mayoría, quizá, de los lectores, se preguntarán asombrados: ¿otro?

Sí, otro más, contestamos nosotros; otro más que viene á cumplir cuanto ofrezca, y aún más de lo ofrecido, sin otro estímulo que el de ser útil á sus paisanos; sin más objetivo que el salir—riñendo si para ello fues preciso rudas batallas,—en defensa de la verdad, burlada y escarnecida por una taifa de vividores sin conciencia, que á su acomodo y conveniencia la desvirtúan y disfrazan; sin otro propósito que el convertirlo en paladín de las diosas Razón y Justicia, de las que muchos no se acuerdan, si no es para servirse de ellas como escudo encubridor de bastardas intenciones, ó de inmorales concupiscencias.

Nuestro periódico, como su título indica, aparecerá una vez por semana, y en sus columnas se tratará con recta y serena imparcialidad cuanto interesar pueda á la ciudad y á su término, y en sus escritos todos, se guardarán á las personas los respetos y las consideraciones que la buena educación imponen, sin que por esto carezcan de la energía y dureza á que en sus actos y en sus actitudes se hagan acreedores; seremos en todo cuanto con la vida pública se relacione, rígidos é inflexibles censores de lo que censura merezca, pero no regatearemos el aplauso para aquello que digno de loa y alabanza sea.

Sin tutela política alguna que pueda inclinarnos hácia un ideal determinado, en cuanto con el periódico se relaciona, en sus páginas encontrarán acogida las aspiraciones todas que en el orden político, agitan y commueven hoy á la Nación, sin que pongamos cortapisas á nada, si no es al escrito tendencioso ó sectario, que rechazaremos sin distinguos, para que cuanto vea la luz en LA SEMANA, esté inspirado en la mayor ecuanimidad, en la más indomable pureza de sentimientos.

Somos unos cuantos amigos, que á las letras rendimos fervoroso culto, y por la patria sentimos cariño idolátrico; traemos el

propósito de ser útiles, dentro de nuestra pequeñez y nuestra insignificancia, al pueblo que nos viera nacer y á la Nación á que Lorca pertenece, y para ello contamos con el apoyo de la opinión, cuya ayuda moral solicitamos, y con la buena voluntad de los verdaderos lorquinos; todos somos conocidos de nuestros paisanos, lo que nos evita el eujio de la presentación; es cuanto por el momento tenemos que decir.

Para terminar, Reciban nuestros compañeros todos, en la prensa local, el saludo cariñoso de los que inspiramos LA SEMANA, saludo que hacemos extensivo á toda la española, no ya *pro fórmula*, sino sincero y leal, con todas sus consecuencias, esperando que ella sabrá corresponder cuando el caso sea llegado.

Y ahora, á la faena.

La Redacción.

**Informe que la Comisión de Hacienda presentó el pasado viernes en la sesión, y que fue aprobado por el Concejo.**

### Al Excmo. Ayuntamiento

Los que suscriben, presidente y vocales de la Comisión de Hacienda, reunidos en segunda convocatoria y sin la asistencia de los Sres. Concejales Letrados, á quienes se ha citado repetidamente, y creyéndose con la capacidad legal necesaria para informar en todos los asuntos que la Ley Municipal encomienda á los Ayuntamientos, sin exigir á sus miembros título profesional alguno, ni obligarles al asesoramiento de Letrados, salvo en el caso previsto en el artículo 86 de aquella Ley orgánica, inaplicable al presente, tienen el honor de cumplir con el encargo recibido en la siguiente forma:

En 1.º del mes actual varios vecinos de la Diputación del Campillo, presentaron una solicitud al Sr. Alcalde accidental, pidiendo al Excmo. Ayuntamiento, la condonación de la mitad de sus cuotas de los repartos de, inquilinato y vecinal, fundándose para ello en la situación calamitosa por que atraviesan los cultivadores y por supuestas faltas cometidas en el reparto.

En sesión del día 5 de los corrientes, el Excmo. Ayuntamiento no tomó en consideración tal escrito, por considerar improce-

dente, ilegal, infundado y extemporáneo su contenido.

Posteriormente, otra comisión de propietarios y colonos rurales, presentó en la Alcaldía nueva exposición, suscrita por mayor número de vecinos, solicitando la misma condonación para todos los del campo y huerta, fundándose en la sequía que nos agobia, y sin exponer cita alguna legal que autorice al Ayuntamiento para acordar estas condonaciones, y pidiendo ciertas obras y mejoras que les permitan continuar en su patria, sin tener que apelar á la emigración para atender á su subsistencia.

De este escrito, fecha 9 de este mes, se dió cuenta en sesión del día 12, y después de hacer constar que las medidas conducentes á evitar la emigración que contenía, estaban previstas por el Ayuntamiento, y alcanzadas varias del Ministro de Fomento, apesar de seguir entendiéndose ilegal é imposible la rebaja de cuotas; por atención á los solicitantes, se acordó informarse una Comisión municipal, por si encontraba fórmula capaz de satisfacer las pretensiones de éstos.

Reunida la Comisión en segunda convocatoria, y después de deliberar detenidamente sin resultado satisfactorio; recordando los presentes, que el Sr. Carrasco, en sesión y fuera de ella, había insinuado la existencia de una fórmula favorable á los contribuyentes; por la simpatía que inspiraban y la consideración debida al compañero, se le invitó, por medio de la Presidencia, á facilitar dicha fórmula, que se le ofrecía apoyar, si á la Ley no se oponía.

No correspondió el Sr. Carrasco á la cortesía de sus compañeros, y ofreció al Sr. Presidente presentar la fórmula en sesión pública, todo lo cual la Comisión puso en conocimiento del Concejo, en la del diez y nueve último.

En efecto, el Sr. Carrasco presentó una moción, sin citas legales que la abonasen, y que los individuos de la Comisión no pudieron por menos de rechazar por improcedente, promoviéndose con tal motivo, fenomenales alborotos, apoyados por el público, que desde luego pudo apreciarse iba aleccionado y dispuesto á cohibir, por medio de un alarde de fuerza, el libre ejercicio de las funciones municipales.

Calmados, por fin, los ánimos, V. E. acordó que esta Comisión, aumentada con los Sres. Letrados del Municipio, dictaminase sobre la moción del Sr. Carrasco, y este es el objeto del presente escrito.

Al pedir la Comisión á dicho señor Concejal, la fórmula tantas veces y tan misteriosamente insinuada por él, abrigaba la esperanza de haber dejado escapar alguna disposición legal, de las infinitas que integran nuestro Derecho Administrativo, que consintiese otorgar la condonación solicitada, y de cuyo precepto legal tuviese conocimiento el Sr. Carrasco, quien nos presentaría el señalado favor de su enseñanza, á la vez que de los medios legales también adecuados y suficientes para cubrir el déficit que en el Presupuesto ordinario resultara con la condonación de parte de estos impuestos.

Pero no sucedió así, desgraciadamente; en el escrito del señor Carrasco no aparece ni una cita legal que justifique la condonación, ni las facultades del Ayuntamiento para otorgarla, ni mucho menos la exposición y procedencia de los recursos que pensara destinar á enjugar el déficit.

Este escrito solo contiene una apelación á la imaginaria soberanía de la Junta Municipal, y una invitación al Ayuntamiento á formular un presupuesto extraordinario para cubrir el consiguiente déficit.

Quedaron, pues, los que suscriben, después de su lectura, firmes en la opinión anteriormente sustentada, y perdidos además, las ilusiones que cerca de la buena fé de los recurrentes se formarían, después de examinar escrupulosamente las firmas del escrito de 9 del actual, de cuyo exámen resulta que muchas firmas son apócrifas; otras con el engaño de pedir las para la traída de aguas al regadío; multitud de ellas, de personas que no aparecen en los repartos, y otras varias de labradores ó propietarios acomodados, que ni piensan emigrar, ni nada para ellos significa la reducción de las modestas cuotas impuestas. Y más que todo esto, por la actitud violenta y amenazadora que unos cuantos individuos del público adoptaron en la última sesión municipal, cuyo intento de coacción no puede tolerarse ni ahora ni nunca, para enseñanzas